

Observación D06

D06: "SEGÚN ANTECEDENTES CON QUE CUENTA ESTE SERVICIO, EL MONTO UTILIZADO COMO GASTO ACEPTADO POR DONACIONES POLÍTICAS, A QUE SE REFIERE EL ART. 8° DE LA LEY 19.885/03 O DONACIONES DE LA LEY 16.282 DE 1965, DECLARADO EN EL RECUADRO N° 2, CÓDIGO [793] O [873], RESPECTIVAMENTE, PODRÍA SER EXCESIVO (OBSERVACIÓN D06)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	[793] "Gastos por Donaciones para fines Políticos" [873] "Gastos por donaciones según Art.7° Ley 16.282/1965"
Explicación	<p>Existe una inconsistencia en el código [793] relativo al gasto por donaciones para fines políticos conforme al artículo 8° de la Ley 19.885/2003, debido a una de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cumple los requisitos establecidos por la ley, es decir: <ul style="list-style-type: none"> o Que se trate de contribuyente de la Primera Categoría que declare renta efectiva sobre la base de un balance general según contabilidad completa. o Que no sean empresas del Estado o en las que éste o sus instituciones participen. o Excede el tope establecido en la Ley del monto máximo a rebajar como gasto, el cual equivale al 1% de la renta líquida imponible correspondiente al ejercicio en el cual se efectúe la donación. <p>Existe una inconsistencia en el código [873] relativo al gasto por donaciones según Art 7° de la Ley N°16.282 de 1965, debido a una de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto declarado por concepto de gastos por donaciones de acuerdo al artículo 7° de la Ley 16.282 de 1965, no es consistente con las donaciones efectuadas durante el año.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Libro FUT. - Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron. - Certificados sobre donaciones con Fines Políticos. - Otros Libros de Contabilidad. - Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados. - Ajustes a la Renta Líquida. - Libro mayor en el cual registro la contabilización de la donación. - Antecedentes que acrediten la donación de la Ley 16.282 de 1965.
Validación 1	Verifique que tenga derecho a rebajar el gasto por concepto de donaciones para fines políticos y que lo declarado en el código [793], se encuentre dentro de los límites establecidos en el artículo 8° de la Ley 19.885 de 2003 o tenga derecho a rebajar como gasto donaciones de la Ley 19.282 de 1965.
Solución 1	Si el valor informado en Certificado y la información Registrada por el Servicio

	<p>coinciden, pero el monto declarado en su Formulario 22 en el código [793] por este concepto es distinto al calculado de acuerdo a los topes y requisitos señalados previamente, o bien el monto registrado en el código [873] es distinto a la información Registrada por el Servicio, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año tributario en curso y registre el valor correcto en dichos códigos.</p>
--	--